MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay.
Casa de la Cultura.
- EX UPV – CHACO -
"JUNTA MUNICIPAL"

RESOLUCIÓN J.M. N°707/2020.- **ACTA N° 256.-**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, ID 374213 DENOMINADA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), AÑO LECTIVO 2020". ----------

V I S T O: El Memorándum de fecha 11 de marzo del 2020 presentado por la Intendencia Municipal en la que se solicita la aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES en la modalidad de CONCURSO DE OFERTAS, ID 374213, en el llamado denominado **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) AÑO LECTIVO 2020", contemplado en el Plan Anual de Contrataciones.** ----------

C O N S I D E R A N D O: **QUE**, La Carta Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal para entender y aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, para los llamados a Licitación, de conformidad al Art. 36 Inc. B de la Ley 3966 "ORGANICA MUNICIPAL. ----------

P O R T A N T O:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA, REUNIDA EN CONCEJO.

R E S U E L V E

ART. 1°) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la licitación por Concurso de Ofertas, ID 374213, denominada **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO), AÑO LECTIVO 2020",** a la Escuela N° 103 Prof. Mercedes Miltos de Infante Rivarola del distrito de Itacurubi de la Cordillera. -----

ART. 2°) AUTORIZAR al Intendente Municipal a efectuar el llamado en la modalidad de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.** ----------

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponde y cumplido archivar. ---------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ----------

ABOG. ROLANDO E. ADORNO B.
SECRETARIO J.M.

SR. GENARO GONZALEZ.
VICE PRESIDENTE J.M.

Itacurubi de la Cordillera, 12 de marzo de 2020.-
Téngase por Resolución Municipal. –

PROF. EUSEBIO D. TORRES
SECRETARIO GENERAL

SR. FELIPE SAUL CRISTALDO A.
INTENDENTE MUNICIPAL